

EL MARTEÑO DON FELIPE CARLOS DE ESCOBEDO Y EL CUERNO DEL UNICORNIO (1)

Por Rufino Almansa Tallante

CUANDO Manuel Caballero traza la reseña biográfica de don Fernando Francisco de Escobedo en su precioso libro *Semblantes en la niebla*, nos dice acerca de esta esclarecida stirpe:

«Los Escobedo constituyen una familia de la más rancia nobleza en el Martos de los pasados siglos. Asentados en su casa-palacio de la anchurosa calle Triana de aquella ciudad, dieron a la milicia y a la Iglesia toda una teoría de varones que supieron poner muy alto el limpio nombre de su linaje. Las órdenes militares de Santiago, Calatrava y San Juan de Jerusalén, tras las oportunas probanzas, les admitieron en su seno y les confirmaron repetidas y pingües encomiendas» (2).

Uno de estos caballeros es el protagonista de nuestro trabajo. Se trata de Frey don Felipe Carlos de Escobedo y Enríquez, gran canciller de la Soberana Orden de Malta, hijo de don Pedro de Escobedo y Enríquez, capitán de la nobleza del Reino de Jaén, y de doña Juana de Abor Enríquez; nacido en Martos, en el segundo cuarto del siglo XVII, sin que podamos precisar la fecha exacta.

Muy temprano debió ingresar en la orden militar de San Juan de Jerusalén, pues, hacia el año de 1675, le encontramos en tierras castellano-leonesas ostentando la jurisdicción como bailío sobre las Nueve Villas de Campos, en el partido de Valdeguareña y en posesión de las encomiendas de Fuentelapeña, Torrecilla, Fresno el Viejo, Castrillo del Olmo y sus ane-

(1) Quiero agradecer a mi buen amigo Vidal González Sánchez, director del Archivo de la Catedral de Málaga, la gentileza que tuvo, enviándome, desde Valladolid, los documentos que me han servido de base en la confección de este trabajo. Documentos que él encontró en el Archivo Histórico Provincial de Valladolid, cuando realizaba la investigación en orden a la historia de su pueblo natal, Fresno el Viejo, publicada en el año de 1986.

(2) CABALLERO VENZALÁ, Manuel: *Semblanzas en la niebla*. I.E.G. Jaén, 1994, pág. 151.

jos, del señorío de la Orden de San Juan de Jerusalén (3).

Era don Felipe Carlos señor en lo temporal y en lo espiritual de las villas de su encomienda, y, desde su severo palacio porticado de la Plaza Mayor de Fresno el Viejo, ejercía su autoridad en los fueros eclesiástico, civil y criminal sobre las dichas villas. No tenía, sin embargo, jurisdicción, ni debía ingerirse, en los asuntos del concejo y regimiento de las mismas, cuyos miembros eran elegidos democráticamente, cada año, el segundo domingo de Pascua Florida (4).

Nombrado alcalde mayor, que, según las ordenanzas, había de ser forastero, el cual administraba justicia en nombre del rey. Era también potestativa del comendador la designación del prior de la parroquia, por el derecho de regalía y patronato que tenía sobre la misma. En el nombramiento de capellanes y elección del mayordomo de fábrica de la iglesia y sacristán llevaba la mitad de los votos, siendo la otra mitad del concejo de la villa (5).

En cuanto tal comendador, percibía don Felipe Carlos los diezmos de todas las villas y anejos de la circunscripción de su encomienda y el usufructo pleno de varias grandes heredades de fundación, lo que le reportaba unos pingües ingresos, pues sólo el diezmo de Fresno el Viejo pasaba de veinte mil reales de vellón al año (6).

Aunque afincado en Castilla, amante de su Martos natal y de la tradición familiar, recién creado comendador de Fuentelapeña, en acción de gracias, mandó don Felipe Carlos construir el magnífico retablo barroco del altar de Jesús Nazareno en la capilla de su nombre, aneja a la Real Parroquia de Santa Marta de Martos, cuya propiedad y derecho de enterramiento había sido otorgado a su familia por el concejo de la villa, en atención a que don Fernando Francisco de Escobedo y Abor, presidente de la Audiencia de Guatemala y capitán-general, gobernador de aquellas provincias, y don Diego de Escobedo y Enríquez, caballero de la orden de Calatrava, tío y hermano respectivamente de nuestro comendador, acabaron a sus expen-

(3) Archivo Histórico Provincial de Valladolid. Protocolos, leg. 6.672, pieza 3, fol. 57.

(4) GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Vidal: *Fresno el Viejo, una de las Nueve Villas de Valdeguarena*. Málaga, 1986, págs. 36-37; 111-115.

(5) Archivo Histórico Provincial de Valladolid, leg. 14.012, apeo, fol. 83. Cfr. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Vidal: *Fresno el Viejo...*, op. cit., págs. 126-127.

(6) Archivo Histórico Provincial de Valladolid. Protocolos, leg. 6.672, fol. 57. Cfr. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Vidal: *Fresno el viejo...*, op. cit., págs. 125-126.



Escudo de los Escobedo en su casa-palacio de Martos.

sas la fábrica de dicha capilla (7).

Unos años más tarde, siendo ya bailío de las Nueve Villas de Campos, para que no faltase el culto a la venerada imagen del Nazareno, ni sufragios a las almas de sus mayores, cuyos restos mortales reposan al pie de su altar, por escritura de 11 de mayo de 1681, instituyó don Felipe Carlos una fundación de misas y obras pías, vinculando para su sostenimiento varias fincas a las que, luego, se fueron agregando otras donaciones familiares, formando así el conocido «*patronato de Jesús de Martos*», cuya riqueza era proverbial en el Santo Reino de Jaén, tanto por la generosa dotación de sus capellanías y caudales para casar doncellas, como por el deslumbrante tesoro de plata importada de Indias, ofrendado por el que fuera capitán general de Guatemala, don Fernando Francisco de Escobedo (8).

Celoso de los derechos de su encomienda, encontramos a nuestro Gran Canciller, en el año de 1691, elevando instancia ante el tribunal eclesiástico del obispado de Salamanca, para que le defendiese frente al concejo y regimiento de su villa de Fresno el Viejo, que había permitido que ciertos vecinos allanasen sus propiedades de la despoblada villa de La Garda, destruyendo parcialmente su iglesia parroquial. La demanda de don Felipe Carlos exigía la reedificación del mencionado templo, de la jurisdicción de su encomienda, y la reparación de los daños ocasionados. Pretendía, además, que se despojase de su cargo de sacristán de la parroquia de Fresno a Francisco Tavera, que no cumplía con su deber, por lo que le retiraba el apoyo que le dio en su elección (9).

El derribo de la iglesia de La Garda no fue más que la culminación de una serie de actos abusivos que se venían perpetrando de algún tiempo atrás por ciertas personas que interpretaban mal la bondad del comendador, y pensaban que, el hecho de estar despoblada la villa, les daba opción a entrometerse y apropiarse de lo que no era suyo. Pero no sólo ya los veci-

(7) CAZABÁN Y LAGUNA, Alfredo: «La Capilla de Jesús Nazareno en Martos», *Don Lope de Sosa*, núm. 18, junio 1914, págs. 179-183.

(8) CAZABÁN Y LAGUNA, Alfredo: *La Capilla de Jesús...*, op. cit., págs. 180-81. Don Fernando Francisco de Escobedo fue promovido a la presidencia de la Audiencia de Guatemala, en el año de 1672; anteriormente había estado al frente de la Gobernación y Capitanía General de la provincia de El Yucatán, cargos en los que le sucedió don Sancho Fernández de Angulo, también paisano nuestro, nacido en Cazorla, el año de 1634, Archivo General de Simancas. D.G.T. —Títulos de Indias—, inv. 24, leg. 170, fol. 321. Cfr. ALMANSA TALLANTE, Rufino: «D. Sancho Fernández de Angulo, un cazorleño en América», *Ponencias del II Congreso provincial de Cronistas*. Jaén, 1994, págs. 207-220.

(9) Archivo Histórico Provincial de Valladolid, leg. 6.672, fol. 106.

nos de Fresno, sino que también los de Cantalapiedra y Tarazona osaron entrar, extendiendo su campo de acción a Puerta y otros anejos de la encomienda; por lo que, después de agotar todos los medios pacíficos, sin conseguir hacer entrar en razón a los intrusos, el 16 de junio de 1693, frey don Felipe Carlos se vio obligado a dar poderes al licenciado don Gaspar de Hoyos y Quevedo para que, en su nombre, compareciese ante el rey y los señores de su Real Consejo, audiencias y chancillerías y demás jueces, así eclesiásticos como seculares, y defendiese sus derechos y los de su santa religión contra los contumaces.

La protesta del comendador es clara y terminante: (10).

«Diferentes vecinos de las villas de Cantalapiedra, Tarazona y esta de Fresno, contra mi voluntad y en gran daño de sus ánimas y conciencias y en perjuicio de mi derecho; sin causa, título ni razón que para ello ayan tenido ni tengan, de más de ocho años a esta parte, maliciosamente, se han entrometido a labrar y sembrar las tierras que mi encomienda tiene dentro de dicho término, que serán más de dos mil obradas, poco más o menos y todos los demás que han querido de dichos términos, defraudándome las rentas y diezmos de todas ellas en dichos ocho años, sin aver querido ni querer pagar ni diezmar de ellas cosa alguna, aunque muchas y diversas veces se les ha pedido de mi parte, se han excusado de ello con largas y dilaciones y dando respuestas indevidas de que se me ha seguido gran daño y perjuicio y pérdida de más de tres mil ducados».

Pero, siendo todo esto grave, aún habían cometido un delito mayor destruyendo los mojones limitrofes, corriendo las lindes e incluyendo en sus propiedades tierras que pertenecían a la encomienda sanjuanista.

Denuncia, asimismo, a la comunidad premostratense del monasterio de San Saturnino de Medina del Campo y, en concreto, a Fray Agustín Carrasco, preste de Torrecilla, porque, en el apeo que realizaron de sus heredades, le arrebataron ocho obradas de tierra de pan llevar, junto a la ermita de Ntra. Sra. de Villaluz, en el término de El Carpio.

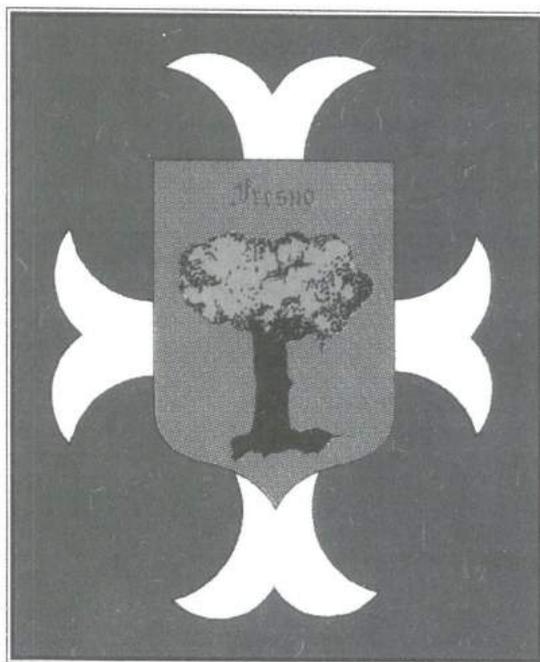
Desconocemos el fallo de los tribunales acerca de tan enmarañados asuntos, sin embargo, tenemos noticia de que fue un largo litigio, que se prolongó hasta el año de 1699.

Aparte de estos pleitos, tan frecuentes en la época, la vida del comendador de Fresno el Viejo discurría sin demasiados sobresaltos, pacíficamente,

(10) Archivo Histórico Provincial de Valladolid. Protocolos, leg. 6.672, fols. 57-58 vto.



Plaza Mayor. Fresno el Viejo (Valladolid).



Escudo de
Fresno el Viejo

más bien monótona; gastaba mucho tiempo en las cosas del espíritu y, ya, en la edad madura, enjuiciaba los problemas con serenidad, ocupándose de lo terreno, pero con la mirada puesta en la eternidad.

El año de 1694 avanzaba calmoso hacia su final, había entrado el otoño y los chopos que jalonaban el Trabancos se tornaron dorados, frey don Felipe Carlos, embebido reflexionaba, cuando le anunciaron la llegada de un emisario, venía de la lejana villa de Martos, en el reino de Jaén. Traía abundantes presentes y una extensa epístola de sus hermanos solicitando su aprobación para cerrar las capitulaciones en orden al matrimonio de su sobrino, don Fernando de Escobedo y Cabrera, hijo de los señores don Diego de Escobedo y Enríquez, caballero del orden de Calatrava, y de doña María Manuela de Cabrera y Biedma; con doña Juana Francisca de Escobedo y Osorio, también sobrina de don Felipe Carlos y prima hermana del contrayente, hija de don Antonio Ventura de Escobedo y Enríquez, caballero de Calatrava y de doña Ignacia Félix Osorio, condesa de Cazalla del Río.

El piadoso comendador despidió al mensajero, enviando a sus hermanos su más amplia aprobación y plácemes por tan dichoso enlace, al tiempo que reclamaba la presencia del novio, su sobrino, en quien recaían los derechos del mayorazgo de los Escobedo, para hacerle donación de una rica presea, como regalo de bodas. Se trataba de un cuerno de unicornio, que él, a su vez, había recibido de su tío don Fernando Francisco de Escobedo, capitán general de Guatemala (11).

El severo palacio —casa fuerte— de la encomienda de San Juan de Jerusalén encerraba dentro de sí un arsenal de obras de arte; que, no en vano, Fresno el Viejo era encrucijada de caminos por donde fluían las más extrañas mercancías importadas de Indias, y era fin de etapa para los comerciantes venidos de toda Europa a las ferias de la populosa Medina del Campo.

Sobre la chimenea del gran salón, colgado de tapices de Bruselas, campeaban las armas de los Escobedo, timbradas por la soberana Cruz de Malta, orladas por doce banderas con medias lunas, e ilustradas con el altivo mote de su estirpe: «*Barrieron a sus enemigos hasta el mar*». El tronco de una encina se consumía caldeando el ambiente. Sobre la castellana mesa de nogal dos candelabros de plata iluminaban la opacidad de la estancia; que la mañana estaba fría y lluviosa.

Juan de Herrera, escribano de la villa de Carpio, descabalgó de su mu-

(11) Archivo Histórico Provincial de Valladolid. Protocolos, leg. 6.672, fol. 106.

la en el amplio patio, desembozóse de su capa, sacudiendo de ella el orvallo, y cuando, guiado por un criado, se disponía a entrar en la mansión, llegaron los testigos: Un hidalgo, don Juan Ruiz de Solorzano, y dos hombres buenos de la villa; Manuel Rollán y Carlos Recar. Los cuatro fueron introducidos en el lujoso aposento donde hubieron de aguardar un tanto; por fin, un pajecillo levantó un portier y apareció la noble figura del Gran Canciller de Malta, seguido de su sobrino. Se alzaron todos de sus asientos y, reverentes, besaron las manos de su señoría, que se acomodó en un alto sitial con escabel, junto al fuego.

La arqueta encorada, claveteada con remaches dorados formando arabescos entre los que se averiguada el anagrama del escribano, quedó abierta formando pupitre y dejando ver el recado de escribir: plumas, tintero, salvaderas metálicas con arenilla roja para secar, y pliegos encabezados por las armas de la casa de Austria y el timbre correspondiente al año de 1694.

Dio comienzo el protocolo:

«En el nombre de Dios. Amén» (12). «Yo, Frey Don Felipe Carlos de Escobedo, Caballero del Orden de San Juan; Bailío de las Nueve Villas de Campos, Comendador de la Encomienda de Fresno, Torrecilla, Castriello, El Olmo y sus anexos en el Reyno de Castilla la Viexa...».

«Digo que, en atención a lo mucho que debo, quiero y estimo a la Casa y Mayorazgo que fundó el Señor D. Pedro de Escobedo, mi padre y Señor, que Dios haya, de quien es hoy sucesor y poseedor D. Fernando de Escobedo y Cabrera, mi sobrino... Y mediante estar capitulado... de casar con D.^a Juana Francisca de Escobedo y Osorio, mi sobrina y su prima hermana... y haberse hecho este contrato con mi voluntad y la de todos los parientes... y haber recibido en ello mucho agrado, por ser ambos mis sobrinos, hijos de mis dos hermanos a quienes siempre tanto he querido y estimado y de quienes me hallo muy favorecido».

«Por recíproca correspondencia y por el mucho amor... que siempre he tenido y ahora tengo al dicho D. Fernando, mi sobrino, y para que le sirva de perpetua memoria, es mi deliberada voluntad de hacerle... gracia y donación pura, perfecta, irrevocable que llaman en el Derecho “inter vivos”, de un cuerno del caballo Unicornio, que tiene de largo una vara de cuatro cuartas y un dedo y algo más, atravesado; de peso noventa y seis onzas, para que le tenga, haya y goce por suyo, como pieza y alaxa de su Mayorazgo... con las mismas condiciones y gravámenes que lo es-

(12) Archivo Histórico Provincial de Valladolid. Protocolos, leg. 6.672, fols. 106-108 vto. Fresno el Viejo, 1 de diciembre del año de 1694.



Abside mudéjar de la iglesia de Fresno el Viejo.

tán los demás bienes unidos y agregados al dicho Mayorazgo».

«Quedando por cabeza y memoria del por ser alaxa de tanto valor, estimación y precio y haberla sabido merecer de mano del Excmo. Señor D. Fernando de Escobedo, mi tío y Señor, que en paz descansa, Gran Prior que fué deste Reyno de Castilla, de mi Sagrada Relixión de San Juan, la qual adquirió hallandose de Virrey y Capitán General de Guatemala, en el Reyno de las Indias, con que Su Magestad, Dios le guarde, fué servido de honrarle por sus muchos servicios».

Hizo, luego, el comendador protesta de cómo se desprendía de tal alhaja libre y voluntariamente, por siempre jamás, transpasándola a don Fernando, su sobrino, y a su casa, mayorazgo y herederos, en la forma regular establecida en la sucesión de mayorazgos, de modo que *«no la han de poder vender, partir, dividir, trocar, cambiar ni separar del dicho Mayorazgo»*. Renunció, asimismo, su señoría, a la *«Ley de donaciones inmensas»*, porque tenía bienes suficientes y considerables rentas con que vivir, conforme al rango de su casa y apellido. *«Y dixo que la donada alaxa es de muy subido valor y precio y excede... de los quinientos sueldos de oro que el Derecho dispone»*.

Hubo unos instantes de silencio, don Fernando se llegó al sitio que ocupaba el comendador y, de pie, con la solemnidad acostumbrada en la época, recibió el don de que le hacía gracia su tío, mientras escuchaba emocionado de sus labios:

«En señal de posesión entrego a dicho D. Fernando de Escobedo, mi sobrino, de mi mano a la suya, el dicho cuerno, de que pido al infrascripto escribano dé fe... Y juro por Dios Ntro. Señor y por la Cruz de mi santo hábito, que traigo al pecho, de no la revocar en ninguna forma mi manera por otro nuevo contrato, y, si lo hiciere, no valga, a que me obligo en forma».

Quizá por lo excepcional de la joya que se escrituraba, cuando Juan de Herrera, el escribano de la villa de Carpio, archivó el documento original, anotó en la portada del protocolo correspondiente de su escribanía: *«Aquí está la donación del cuerno del unicornio»*. Efectivamente, la alhaja en cuestión era algo singular, no tanto por su valor material como por la rareza en encontrarla, pues no todos los poderosos contaban entre sus ricas colecciones de orfebrería y marfiles con un cuerno de *«olicornio»*.

Surgió este animal fabuloso de la ficción de los poetas clásicos, griegos y romanos, y su figura tomó cuerpo de las antiguas representaciones de toros, de perfil, con un solo cuerno. La fantasía se encargó de transformar

el toro en brioso corcel, y, colocándole un colmillo de narval en mitad de la frente, nació el unicornio.

En la Baja Edad Media, tan dada a lo maravilloso, se extendió por Europa la *Leyenda de Preste Juan* (13), enigmático rey, cuyos extensos dominios situaban en un indeterminado lugar de Asia, y que, según arcanas profecías, había de liberar a la cristiandad de la opresión del Islam. Se decía que este soberano cultivaba en sus yeguas unos hermosos caballos blancos de cuya frente emergía un cuerno ebúrneo, recto, de considerable tamaño, con bellas estrías en espiral. Habitaba el mítico caballo en amenos prados, se alimentaba de flores y plantas aromáticas, y apagaba su sed y se bañaba en el origen mismo de las fuentes. Nadie podía capturarlo vivo, si no era una doncella con el ceñidor de su cintura, que nunca hubiera desabrochado hombre alguno. También había de ser virgen la que lo domesticara, convirtiéndose en el más dócil de los animales.

La leyenda se aceptó como realidad cuando del lejano Oriente comenzaron a llegar espléndidas piezas de marfil, que decían ser del caballo unicornio. Una verdadera fiebre invadió Europa, y se consideraba dichoso el que, a un alto precio, podía adquirir uno de estos trofeos, prodigioso talismán, al que se atribuían ocultas energías, capaces de curar las más extrañas enfermedades, rejuvenecer y devolver la virilidad perdida.

La literatura y las artes se hicieron eco de la ilusoria realidad del unicornio, y la heráldica lo incorporó a los elementos de su noble simbología, ya como figura quimérica en el campo del blasón, ya como elemento externo del mismo, haciendo de soporte, tal es el caso del escudo de la familia real inglesa, que viene flanqueado por un unicornio y un león coronado.

En los siglos XV y XVI, cuando en los grandes retablos de las iglesias se trata el tema de la creación del Cosmos, y, concretamente de los animales, no es raro encontrar en medio de ellos la elegante silueta del unicornio, como en el gran panel del antiguo retablo de la portuguesa catedral de Lamego, realizado por Vasco Fernandes (1506-1511), en que frente a la majestuosa figura de Dios Padre, que lo llena todo, están, como recién salidos de sus manos, una serie de cuadrúpedos, entre los que destaca el uni-

(13) PERROY, Edouar: «La expansión del Oriente y el nacimiento de la civilización occidental», *Historia General de las Civilizaciones*, volumen III, la Edad Media. Ed. Destino. Barcelona, 1967, págs. 330, 374, 376, 631. MARCEL BATAILLÓN: *Erasmus y España*. Madrid, 1986, págs. 669, 686. HENRI DE LINARES: «La caza desde la prehistoria a nuestros días», *La caza en el arte*. Ed. Argos. Barcelona, 1972, pág. 95.



Capitel románico
de la iglesia
de Fresno el Viejo.



Capitel románico
de la iglesia
de Fresno el Viejo.

cornio (14).

Pero donde alcanza su mayor esplendor la representación del unicornio es en los suntuosos paños renacentistas, destinados a cubrir los desnudos muros de los palacios y mansiones señoriales. Así el gran tapiz de la «Caza y muerte del unicornio» (siglo XV), procedente del castillo de Ver-teuil, Francia, que hoy puede contemplarse en el Metropolitan Museum of Art, Nueva York. Es, asimismo, admirable la serie de tapices de *La dama del unicornio* del museo municipal de Cluny, en donde se encuentra plasmada la leyenda de la doncella a cuya voluntad se somete, obediente, el arrogante corcel (15). Igualmente, digno de mención es el tapiz de *San Mamés predicando a los animales*, entre los que aparece el mítico unicornio. Es obra de Jean Cousin (1544), y se conserva en el castillo de Fontainebleau (16).

El preciado trofeo del unicornio, a veces, ricamente engastado en metales preciosos con guarnición de pedrería, formaba parte de las colecciones reales y de los tesoros de las iglesias. Así, cuando, muerta la Reina Católica, doña Isabel I de Castilla, se llevan a cabo, en el año de 1505, los inventarios de joyas y bienes muebles de la soberana, en orden a la ejecución de su testamentaria, encontramos catalogado «*Un cuerno grande de olicornio, que tiene por lo baxo, en lo más grueso del un agujero y está por la punta despuntado un poco, que le falta una rragica de la dicha punta y está hundido por la dicha punta, que pesó 7 marcos e 6 onças e quatro ochavas e media, el qual hera el que ovo dado el Rey a su Alteza*» (17).

Es interesante esta descripción del «*unicornio*» de la colección real, ya que proyecta luz sobre la superioridad del donado por frey don Felipe Carlos de Escobedo a su sobrino; aquel no tiene tacha, es de unas dimensiones poco comunes y pesa noventa y seis onzas; mientras éste se encuentra deteriorado en sus extremos y pesa treinta y cuatro onzas menos que el de los Escobedo.

(14) Este hermoso panel de *la creación de los animales* de Vasco Fernandes se encuentra en el Museo de Lamego; ha sido seleccionado, junto con otras obras de arte portuguesas para la magna exposición que, con motivo del V Centenario del Tratado de Tordesillas, se está celebrando en el monasterio de Ntra. Señora de Prado de Valladolid. En el catálogo que de dicha exposición ha publicado la Junta de Castilla y León, figura en la pág. 127.

(15) HENRI DE LINARES: «La caza desde la prehistoria a nuestros días», *La Caza en el arte*, op. cit., págs. 85-86. THOMAS, Michel: *Historia de un arte, el tapiz*. Ed. Skira-Carrogio, 1985, págs. 142-146.

(16) HENRI DE LINARES: «La caza desde la Prehistoria hasta nuestros días», *La Caza en el arte*, op. cit., pág. 137.

(17) Archivo General de Simancas. Cont. Mayor, 1.^a ép., leg. 81, fol. 35.

Figuran, además, inventariadas en la testamentaria de la reina las siguientes piezas relacionadas con el mítico animal: «*Un pedaço de cuerno de olicornio grueso, tan largo como tres dedos, hueco por medio, que pesó cinco onças e dos tomies e medio*» (18).

«*Un cuello e cabeça de oro, figura de olicornio, con un cornezico de hueso en la frente que parece de olicornio, que tiene un ojo de esmalte verde e blanço*» (19).

«*Un vasico de olicornio que tiene el pie e el suelo del de oro e la guarización del beuedero... con un granate por medio... e unas rrositas... e por remare del dicho pie unas palmetas rrxadas*» (20).

«*Tres ymágenes de Ntra. Sra. que diz que son de olicornio, la una de ellas con una caxica de palo dorada*». Estas tres imágenes fueron examinadas por dos expertos, Diego de Ayala y Pedro Fernandez, «*e fallaron que heran de diente de elefante*» (21).

Finalmente, aparece catalogada «*una ollica de oro pequeña... e atado a ella un pedaço de olicornio*» (22).

En cuanto a paños ornamentales hay que destacar «*un tapiz de arboleada con volatería... y una laguna y al cabo un olicornio y un león*». Este tapiz se compró a Pedro del Valle, en Granada (23).

Vienen también registradas «*tres almohadas de rras vasias guarnescidas en cuero colorado, con una doncella e un olicornio en cada una...*» (24).

Estas notas, espigadas de la testamentaria de la Reina Católica, nos dan idea del arraigo que tuvo, a lo largo de la Edad Media, la creencia en la existencia real del unicornio, y, como consecuencia de ello, la estima en que se tuvo su trofeo, tanto por su valor material, como por las virtudes mágicas, casi milagrosas, que se le atribuían.

Por la fecha, ya tardía, 1694, en que el Gran Canciller de Malta, frey don Felipe Carlos de Escobedo, hace la donación formal a su sobrino de

(18) Archivo General de Simancas. Cont. Mayor, 1.^a ép., leg. 192, fol. 35.

(19) Archivo General de Simancas. Cont. Mayor, 1.^a ép., leg. 192, fol. XI.

(20) Archivo General de Simancas. Cont. Mayor, 1.^a ép., leg. 81, fols. 36, 2-36, 2 vto.

(21) Archivo General de Simancas. Cont. Mayor, 1.^a ép., leg. 81, fol. 43.

(22) Archivo General de Simancas. Cont. Mayor, 1.^a ép., leg. 192, fol. 33.

(23) Archivo General de Simancas. Cont. Mayor, 1.^a ép., leg. 81, fols. 140, 2.

(24) SÁNCHEZ CANTÓN, Francisco Javier: *Libros, tapices y cuadros que coleccionó Isabel la Católica*. C.S.I.C. Madrid, 1950, pág. 42.



Capitel románico
de la iglesia
de Fresno el Viejo.



Ventanal románico
de la iglesia
de Fresno el Viejo.

la *joya del unicornio*, y por la solemnidad con que se realiza el acto, puede colegirse la permanencia del mito, que se prolonga hasta bien entrado el siglo XVIII.

No hemos podido conseguir más noticias acerca de este ilustre caballero marteño, Gran Canciller de Malta, Bailío de las Nueve Villas de Campos, del partido de Valdeguareña, y Comendador de Fresno el Viejo, en tierras de Castilla. Tampoco sabemos la suerte que corrió el preciado trofeo del cuerno del unicornio, que con tanto empeño y seguridades, quiso transmitir a la casa y mayorazgo de su familia en Martos.

Sí que nos consta que don Fernando Francisco de Escobedo y Cabrera, beneficiario inmediato de la donación, en el año de 1699, cuando contaba veinticinco años, pretendió el cargo de alguacil mayor del Santo Oficio, que se le concedió en el 1702, a pesar de ciertas informaciones que se presentaron contra el modo de conducirse del interesado, y por supuesta contaminación de sangre (25). Tenemos también noticia, por unas notas que obran en poder de Manuel Caballero, de que, habiendo enviudado de su primera mujer, contrajo segundas nupcias con doña María Moreno y Santa María, prima segunda suya.

(25) MARTÍNEZ BARA, José Antonio: *Catálogo de informaciones generales de la Inquisición de Córdoba*. I.E.G. Madrid, 1970, pág. 244.